



SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD
Y TELECOMUNICACIONES

HACE SABER: que mediante la resolución N.º T-0692-2023 de fecha trece de octubre de dos mil veintitrés, se otorgó al señor Arnoldo Eriberto Ruíz Maldonado, la concesión del derecho de explotación de la frecuencia 94.9 MHz, del servicio de radiodifusión sonora de libre recepción, en Frecuencia Modulada, por un plazo de veinte años, para operar una estación radioeléctrica bajo los parámetros que se detallan a continuación:

Frecuencia Central	94.9 MHz
Ancho de Banda	200 kHz
Distintivo de llamada	YSAM
Área de cobertura	Municipio de Metapán departamento de Santa Ana
Clasificación de la estación	Local

Dónde: MHz = Megahertz, kHz = kilohertz

La frecuencia descrita está clasificada como espectro de naturaleza EXCLUSIVA y de uso REGULADO COMERCIAL

La presente publicación se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de Ley de Telecomunicaciones.

Manuel Ernesto Aguilar Flores
Superintendente

